

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4220** TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 561/2017 Sección: 3.

NIG: 4314847120178005052.

Fecha del auto de declaración. 10/1/18.

Clase de concurso.. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. AVI PAU ALIMENTACIO I CUINA, S.L., con NIF B63368146, y domicilio en calle Cami del Piular, s/n, Vilanova i la Geltrú (Tarragona).

Administración concursal. Se ha designado a don Mario Palomar Sarabia, con DNI 46.749.700S, domicilio postal en Plaza Verdaguer, n.º 6, entresuelo, 1.ª, 43003, de Tarragona y email "concursos@mpabogados.eu".

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Roma, 19, Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Tarragona, 18 de enero de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004504-1